

## Anexo- Análisis de beneficios del Acuerdo de Medición.

### Estimación de los Beneficios de aplicar el Acuerdo de Medición

**1. Evitar las pérdidas económicas al no poder participar en el MEM.** El cálculo se realiza acorde a la estimación de las pérdidas económicas evitadas y que los Generadores y Suministradores de Servicios Calificados tendrían al no participar en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM). Al respecto, se desarrolla un modelo con base en las pérdidas económicas evitadas que los Suministradores de Usuarios Calificados tendrían al no poder ingresar al MEM como consecuencia de la falta de equipos de medición que cumplan con las condiciones requeridas por este Mercado durante el vacío normativo.

El cálculo se realizó con datos estimados con los que cuenta la Comisión Reguladora de Energía (Comisión) para el año 2018. La tabla muestra que se tiene un registro de 36 Suministradores de Servicios Calificados, que en 2018 se espera que oferten servicios de suministro de energía eléctrica a un promedio de 1089 usuarios finales<sup>1</sup>, conforme a lo reportado en sus permisos a la Comisión. El costo promedio actual por kW es de 2.095 pesos<sup>2</sup>, considerando un descuento del 15 %, mismo que es otorgado a la actividad de Suministro de Servicio Calificado.

Usuarios Calificados estimados en 2018	Consumo mínimo para ser considerado como Usuario Calificado (MW)	Consumo mínimo por el total de Usuarios Calificados (MW)	Consumo mínimo por el total de Usuarios Calificados (kW)	Costo promedio por kW (MXN/kW)	Descuento (%)	Costo promedio por kW con descuento (MXN/kW)	Pérdidas evitadas Mensuales (MXN/mes)	Pérdidas evitadas durante vacío normativo* (MXN)
1089	1	1089	1089000	\$ 2.095	15%	\$ 1.78	\$ 1,939,236.75	\$ 9,696,183.75

\*Estimado de cinco meses

La pérdida económica evitada que representaría no poder participar en el MEM al no contar con los equipos de medición requeridos para llevar a cabo actividades de suministro calificado durante el periodo referido, significaría un aproximado de **\$9,696,183.75**.

**2. El riesgo evitado de que los Generadores y Suministradores de Servicios Calificados inviertan en equipos que no ostenten especificaciones técnicas aprobadas.** Al existir incertidumbre en la definición de requerimientos técnicos mínimos necesarios para los equipos de medición que los Generadores y los Suministradores de Servicios Calificados pretendan instalar para llevar a cabo sus actividades en el MEM.

Para realizar el cálculo, la Comisión estima que para el año 2018, habrá 36 Suministradores de Servicios Calificados y que ofertarán servicios de suministro de energía eléctrica a un promedio de 1089 usuarios finales. El costo promedio de un equipo de medición es de \$111,095.40, de acuerdo con cotizaciones realizadas con los fabricantes de estos equipos, pertenecientes a la Cámara Nacional de Manufacturas Eléctricas. El cálculo se muestra en la siguiente tabla:

Número total de Suministradores de Servicios Calificados 2018	Total de Usuarios Finales para Suministradores de Servicios Calificados	Total de equipos de medición para Suministradores de Servicios Calificados (5 meses aprox.)	Total de equipos de medición para Generadores (5 meses aprox.)	Total de equipos	Costo por equipo de medición (MXN)	Inversión en Equipos de Medición (MXN)	Riesgo evitado de duplicar los costos por falta de Especificaciones Técnicas (MXN)
36	1089	453.75	30	484	\$ 111,095.40	\$ 53,770,173.60	\$ 53,770,173.60

El riesgo evitado de una doble inversión en equipos de medición, significaría un aproximado por el mismo monto de la inversión que es de **\$53,770,173.60**.

### 3. Resultado.

Por lo anterior, el presente Proyecto de Acuerdo, representa un **beneficio** a los Generadores y a los Suministradores de Servicios Calificados, por un monto aproximado de \$ 63,466,357.35 que resulta de **evitar la pérdida económica que representaría no poder participar en el MEM (\$9,696,183.75) y de evitar la doble inversión en equipos de medición (\$53,770,173.60)**.

Cabe señalar que, de no implementarse el proyecto de Acuerdo, se estaría en riesgo de ocasionar daños económicos a los Usuarios Finales por la posibilidad de desabasto de energía eléctrica.

<sup>1</sup> Usuarios con un consumo de energía eléctrica mínimo de 1 MW por mes

<sup>2</sup> <http://sie.energia.gob.mx/bdi/Controller.do?action=temas>